

FOR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Será Declarada, la Iglesia de Paula, Monumento Nacional

Aunque la noticia no corresponde al sector de Hacienda, sin embargo fue captada en el despacho

del doctor Alliegro, por encontrarse trabajando el jefe del consejo en el ministerio de las Finanzas, donde se informó que había sido llevado a la firma del presidente de la República por el ministro de Educación un decreto por el cual se declara monumento nacional la antigua iglesia de Paula y en consecuencia habrá de permanecer intacto dicho templo además de procederse a su conservación oficialmente. El doctor Fernando Ortiz ha sido notificado telegráficamente por el doctor Alliegro, del decreto de referencia.

Paula 2/10/44

1.- Este movimiento está en línea o inspiración... liberalista.

Al mismo pueden ser su criterio... aplicación fundamental de progreso y super...

2.- Sostenemos la urgente principios democráticos, como ideales, emancipadores, y conciencia de nuestra...

3.- Proponemos el rescate, del ejercicio de la enseñanza sobre la enseñanza...

4.- Reclamamos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica - urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención preferente del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estatista...

5.- Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.

6.- Juzgamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu de unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e inspección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito desahuciar intereses ni menoscabar derechos.

7.- Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los autores de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados, con sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo que de la enseñanza pública que de la privada.

8.- Respetamos el derecho constitucional de la profesión de todas las artes y el ejercicio de todos los cultos, pero sin que por los gobernantes se olvide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es una y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esas principios...

